

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION No.76001-31-03-007-2019-00205-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.485

Santiago de Cali, agosto doce-12- de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos que anteceden, el JUZGADO

RESUELVE:

1)ACEPTESE la SUBROGACION PARCIAL a que se refieren los anteriores escritos hecha por el demandante BANCOLOMBIA S.A. en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., representado por el FONDO DE GARANTIAS S.A. CONFÉ, por la suma de \$61.813.604.

2)En consecuencia, de lo anterior, se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A. como SUBROGATARIO PARCIAL en el presente asunto por la suma de \$61.813.604 en su favor y a cargo de los demandados Sociedad CARDUMEN INTERNACIONAL S.A.S. y JAIRO ANTONIO BARON ROJAS por las obligaciones contenidas en el Pagaré No. 7410087353 (Para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 1666 y 1960 del Código Civil).

3)Se le reconoce personería al abogado Dr. JOSE FERNANDO MORENO LORA para actuar como apoderado judicial del FONDO DE GARANTIAS S.A. CONFÉ, entidad esta que actúa como representante judicial de los derechos del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. en este proceso EJECUTIVO.

4)Notifíquesele este auto a los demandados Sociedad CARDUMEN INTERNACIONAL S.A.S. y JAIRO ANTONIO BARON ROJAS, simultáneamente con el auto del mandamiento de pago proferido dentro de este proceso.

5)Ordenar adecuar el trámite en forma digital de aquí en adelante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del acuerdo PCSJA20-11567 del cinco(5) de junio de 2020 y en los artículos 3º. y 6º. del decreto 806 de 2020, y demás concordantes.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA.
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f459ca2a9a491f32e3bc3dfa6ff9121aa08c84f89d56485f31645daea03af06

Documento generado en 12/08/2020 12:27:15 p.m.